



# Resolución Directoral

Nº 214 /2011-INIA-OGA

Lima, ..... 28 DIC. 2011

**VISTO** : La Resolución Jefatural N° 00272-2011-INIA, de fecha 17 de agosto del 2011, sobre término de designación del funcionario Ing° JUAN ALVARO LOAYZA VALDIVIA, en el Cargo de DIRECTOR, Plaza N° 112, Nivel Remunerativo F-5, de la Estación Experimental DONOSO - HUARAL, dependencia desconcentrada del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Informe Escalafonario N° 032-2011-INIA-SUNR/ORH, de fecha 08 de setiembre del 2011, y el Informe Liquidatorio Nro. 060/2011-INIA-ORH-SUBP, de fecha 23/11/2011, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

## CONSIDERANDO :

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el ex-funcionario Ing° JUAN ALVARO LOAYZA VALDIVIA, mediante la Resolución Jefatural N° 00361-2010-INIA, de fecha 26 de noviembre del 2010, fue designado y prestó servicios efectivos en el Cargo de DIRECTOR, Plaza N° 112, Nivel Remunerativo F-5, del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), aprobado por Resolución Suprema Nro. 010/2006-AG, en lo correspondiente a la Estación Experimental DONOSO - HUARAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, del periodo comprendido del 26 de noviembre del 2010 al 17 de agosto del 2011, designación y funciones que concluyeron por Resolución Jefatural N° 00272-2011-INIA, de fecha 17 de agosto del 2011, con efectividad de cese al 18 de agosto del 2011, por prestación efectiva al 17/08/2011;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio citado, estableciendo por la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el total de beneficios sociales por ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 24/100 NUEVOS SOLES ( S/. 11,659.24 ), cuyo desagregado corresponde a la Partida Específica 2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/. 5,190.37 correspondiendo por Compensación por Tiempo de Servicios de OCHO (08) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS, y CARGAS FINANCIERAS por S/. 33.87, por la Partida Específica 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el importe de S/. 4,711.67 Remuneraciones por Vacaciones Truncas y por la partida presupuestaria de 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, por concepto de Remuneración Proporcional de la Gratificación correspondiente al II Semestre 2011 por la suma de S/. 1,723.33, por sus labores en el cargo, plaza y nivel remunerativo que se indica en 2<sup>da</sup>. Considerando de la presente resolución, acciones administrativas que se encuentran sustentadas con el Informe Escalafonario N° 032-2011-INIA-ORH/SUNR, de fecha 08 de setiembre del 2011 y acreditadas con las planillas únicas de pagos remunerativos, y estableciéndose la deducción por DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 2,860.00 ), por depósito de 13 días de remuneraciones a la cuenta de ahorro de multired del ex - funcionario conforme a la fecha de programación de pago de remuneraciones contenida en la Resolución Viceministerial N° 011-2010-EF/77.01, que establece el cronograma de pagos de los trabajadores del Sector Público;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, de fecha 17/12/1997, modificada por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer a favor del ex – funcionario Ingº.

**JUAN ALVARO LOAYZA VALDIVIA**, de la Estación Experimental **DONOSO - HUARAL**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios efectivos la suma total de **ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 24/100 NUEVOS SOLES ( S/. 11,659.24 )**, por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, conforme al desagregado siguiente:

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES																
Apellidos y Nombres		LOAYZA VALDIVIA JUAN ALVARO / Plaza N° 112 / Nivel F-5				Ley N° 19990										
Cargo / Sede / Periodo		DIRECTOR - Estación Experimental DONOSO - HUARAL / desde el 26/11/2010 al 17/08/2011														
Dependencia		INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA / No Registra Licencias / AFP: No Afiliado														
Fecha de Inicio		26 / 11 / 2010		Fecha Cese		17 / 08 / 2011		Fecha Última Remuneración								
Documento Ingreso y Cese		Resolución Jefatural N° 00361-2010-INIA, de fecha 26 de noviembre del 2010				Resolución Jefatural N° 00272-2011-INIA, de fecha 17 de agosto del 2011										
Vacaciones Truncas		22 Días del 2010 / 2011		Tiempo de Servicios: 00 Año, 08 Meses, 21 Días												
PERIODOS		TIEMPO DE SERVICIOS		REMUN. MENSUAL ABRIL OCTUBRE		GRATIF. AGUINAL JULIO DICIEMBRE		PROM. GRATIF. AGUINAL		REMUN. INDEMNIZABLE		C.T.S.		TOTAL		
TIEMPO DE SERVICIOS VIGENCIA DE DEPÓSITO		Años		Mes		Días				TASA ACUM. C.T.S. % Bco. Nación S/.		INDEMNIZ. C.T.S. No Depositada		/		
1	Del 26-11-2010 al 30-04-2011	0	21	6,600.00	1,100.00	183.33	6,783.33	2,901.76	33.87	2,935.63						
	Del 15-05-2011 al 17-08-2011						1.0116726325									
2	Del 01-05-2011 al 17-08-2011	1	17	6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	2,288.61	00.00	2,288.61						
	Del 16-11-2011						0.0000000000									
<b>TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/. 5,190.37</b>								<b>33.87</b>	<b>5,224.24</b>							
<b>LIQUIDACIONES DE VACACIONES</b>															<b>4,711.67</b>	
1	Remuner. Vacaciones. Truncas		22	6,600.00	Del periodo 26/11/2010 al 17/08/2011			4,711.67								
<b>LIQUIDACIONES DE PROPORCIONAL DE AGUINALDO</b>															<b>1,723.33</b>	
**II Semestre del 2011	1	17	6,600.00	Del periodo 01/07/2011 al 17/08/2011			1,723.33									
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/. 11,625.37</b>								<b>33.87</b>	<b>11,659.24</b>							

**ARTICULO SEGUNDO.** La Oficina de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborará la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento de remuneraciones por récord vacacional trunco, precisados en el Artículo Primero de la presente resolución, y el descuento por concepto de adeudo de remuneraciones por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 2,860.00 )**, por las razones expuestas en el Tercer Considerando, para la efectivización de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA				PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS					<b>5,224.24</b>
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales				S/. 5,190.37	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales				S/. 33.87	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				S/. 4,711.67	
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2009 - Afecto Leyes Sociales				S/. 4,711.67	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES					<b>1,723.33</b>
** Remun. Gratificación II Semestre 2009 - Afecto Leyes Sociales				S/. 1,723.33	
<b>TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/. 11,659.24</b>				<b>11,659.24</b>	<b>11,659.24</b>

**ARTICULO TERCERO.** La Oficina General de Administración a través Oficina de Contabilidad y Tesorería efectuará el pago con cargo a la Unidad Operativa Estación Experimental DONOSO - HUARAL,

.../...

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



*Resolución Directoral* Nº 214 /2011-INIA-OGA

Lima, ..... 28 DIC. 2011

- 3 -

que dando encargada de efectuar los pagos por tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Operativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 26 de noviembre del 2010 al 17 de agosto del 2011, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex – funcionario Ingº. JUAN ALVARO LOAYZA VALDIVIA.

**ARTICULO CUARTO.**.- La Oficina General de Administración afectará

a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, 2.1.1.9.3. **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, y 2.1.1.9.1. **GRATIFICACIONES**, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 002: Estación Experimental DONOSO - HUARAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2011.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN